

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****78****MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2) 419/2017 entre CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. y COMPRA 100 CB en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado SENTENCIA, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 42/2018.- En la Villa de MADRID, a DOCE de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO. - La Ilma. Sra. DOÑA MARIA JOSE GARCIA JUANES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia número CATORCE de los de MADRID; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 419/2017, promovidos a instancia de CANAL DE ISABEL II GESTION S.A y en su representación el Procurador de los Tribunales D. IGNACIO ARGOS LINARES y asistido de la Letrada Da IRENE CULBRAS LLANA contra COMPRA 100 CB E81187668, declarado en rebeldía ; sobre reclamación de cantidad ; y, - FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. IGNACIO ARGOS LINARES en nombre de CANAL DE ISABEL II GESTION S.A contra COMPRA 100 CB E81187668: 1.- Debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la demandante la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.560,54 Euros) por principal, más el interés legal correspondiente.- 2.- Todo ello con imposición de las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada. - Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma no cabe Recurso conforme el artículo 455.1 LEC. - Así por esta mi Sentencia, o pronuncio, ando y firmo. - E/.

Y para que sirva de notificación a COMRA 100 CB expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(02/7.365/18)**